

Sin acuerdo en la Magistratura para designar a nuevos jueces

14/04/2022



El Consejo de la Magistratura dispuso un reglamento provisorio para garantizar las prestaciones mínimas del Poder Judicial, después de que fracasaran todos los intentos por consensuar las ternas para juzgados vacantes en Comodoro Py y a horas de que entre en vigor un fallo de la Corte que lo obliga a funcionar con 20 miembros, que actualmente no tiene.

Por siete votos contra cinco más una ausencia, la actual formación aprobó un reglamento que le permitirá la «ejecución de los actos de administración necesarios para la asistencia y soporte material de los tribunales de justicia y del propio Consejo», entre ellos el pago de los sueldos.

Además, el reglamento faculta al presidente del Consejo, el juez Alberto Lugones, a ejercer la representación en juicios, la «gestión de los recursos humanos bajo la superintendencia del Cuerpo en las materias impostergables -licencias que

exceden las facultadas de los funcionarios de máxima jerarquía e inicio de actuaciones disciplinarias- y asignación de asuntos a las diferentes comisiones al sólo efecto de su radicación».

«Nos vemos cuando Dios quiera», se despidió Lugones tras el final de una acalorada sesión, en la que el ala opositora votó en contra incluso de ese reglamento de funcionamiento mínimo.

Con la senadora de JxC Silvia Giacoppo ausente, sus colega, el diputado Pablo Tonelli, los jueces Juan Manuel Culotta y Ricardo Recondo y los abogados Diego Marías y Carlos Matterson, votaron en contra del Reglamento que hasta ayer parecía destinado a la aprobación por unanimidad.

Pero el fallo de un juez federal de Entre Ríos que en las últimas horas les prohibió a la Cámara de Senadores y a la de Diputados designar a los dos consejeros que faltan para completar la nómina de 20 tronchó la posibilidad de un acuerdo.

De hecho, los consejeros que votaron en minoría anunciaron que «la Corte vendrá» a la presidencia del Consejo de la Magistratura, tal como lo establece el propio fallo del alto tribunal de fines del año pasado.

Sin embargo, el fallo de la Corte sostiene que el presidente de ese cuerpo, Horacio Rosatti, asumirá también como titular del Consejo cuando la nueva conformación esté completa. Ello, tras el fallo del juez de Paraná Daniel Alonso, no se producirá, por lo que quedó abierta una discusión jurídica sobre si Rosatti puede o no asumir la presidencia del Consejo.

Debían tratarse hoy también los concursos para varios cargos de jueces federales, entre ellos tres de primera instancia y dos de Cámara de Comodoro Py 2002, pero en el clima de virtual fractura del Consejo no hubo consenso para alcanzar la mayoría calificada de dos tercios para aprobar las

postulaciones. Todas las propuestas volvieron a la Comisión de Labor, con un futuro incierto, sujeto a lo que ocurra de aquí en adelante.

Uno de los escenarios posibles es que el Consejo deje de funcionar hasta noviembre próximo (cuando deberá renovarse su conformación, ahora de acuerdo con el fallo de la Corte) o más tarde aún si es que persiste la prohibición al Congreso para designar a sus representantes.